



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-891-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Entrevista Psicológica, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mónica Soave, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00360439-UNC-DSA#FP en Orden 15.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Entrevista Psicológica, en el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas Julieta SCHRÖDER FERRANDO DNI 39.936.573 y María Sol RIVILLE GRIMAUX DNI 38.811.121, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Entrevista Psicológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

